

**ADJUDICA CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN
DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD
ENERGÉTICA EN MIPYMES"**

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N° 10-2020

SANTIAGO, 18 de junio de 2020

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2019 celebrado con fecha 18 de marzo de 2019 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre los días 08 de junio y 15 de junio de 2020, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas por ventanilla abierta:

- Alimentos Finos Rila Chile Ltda.
- Inversiones y Gestión Gastronómica y Hotelera Casa Rosalba SpA
- Alicia Filomena Del Carmen Sepúlveda Tapia
- Verónica Del Carmen Carrillo Lagos

2. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en el concurso por ventanilla abierta denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES"**, la Agencia procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado las actas de evaluación que se adjuntan a la presente acta.

3. Que, conforme a la evaluación realizada por la Agencia, ha determinado ADJUDICAR A:

- **Alimentos Finos Rila Chile Ltda.**
- **Inversiones y Gestión Gastronómica y Hotelera Casa Rosalba SpA**
- **Alicia Filomena Del Carmen Sepúlveda Tapia**
- **Verónica Del Carmen Carrillo Lagos**

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE a los concursantes señalados precedentemente.

2. Notifíquese a los concursantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.

3. Procédase a la suscripción del instrumento respectivo por las partes si procediere.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2019-41A/101-2020

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética